



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y  
SOCIALES

**Trata de Blancas entre España y América del Sur: una  
forma de esclavitud moderna**

Autor/a:

Daniela Díaz Gonzales

Director/a:

David García Seoane

Madrid

2021/2022

## *AGRADECIMIENTOS*

Quiero agradecer a la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos por concederme una entrevista acerca de la situación actual de la Trata de Seres Humanos en España que ha sido de gran ayuda para complementar este Trabajo de Fin de Grado.

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>Metodología .....</b>	<b>2</b>
<b>Marco jurídico .....</b>	<b>3</b>
<b>PROTOCOLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR     LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.....</b>	<b>3</b>
<b>ESPAÑA .....</b>	<b>4</b>
<b>AMÉRICA DEL SUR .....</b>	<b>5</b>
<b>Marco teórico.....</b>	<b>6</b>
<b>CONTEXTO .....</b>	<b>6</b>
<b>APROXIMACIÓN CRIMINOLÓGICA.....</b>	<b>8</b>
<b><i>PERFIL DE LA VÍCTIMA Y FACTORES DE RIESGO</i> .....</b>	<b>8</b>
<b><i>PERFIL DE LOS TRAFICANTES.</i> .....</b>	<b>11</b>
<b>PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS .....</b>	<b>16</b>
<b>Marco práctico: entrevista .....</b>	<b>22</b>
<b>Propuestas.....</b>	<b>23</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>26</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>28</b>
<b>Anexo.....</b>	<b>31</b>

## Resumen

La trata de blancas es un problema global que vulnera los derechos humanos. En América del Sur la crisis socio económica actual facilita que las mafias internacionales exploten sexualmente a mujeres vulnerables de esta región. Algunas de estas mujeres son traficadas a países de Europa, siendo España uno de los principales destinos. En este trabajo se hará un acercamiento para entender esta trata transnacional. Para ello se analizará el contexto socio económico de España y América del Sur. Después se analizará el marco jurídico de los países involucrados. A continuación, se expondrán los principales factores de riesgo, el perfil tanto de las víctimas como de los traficantes y los principales mecanismos de protección a las víctimas. Por último, se realizará una entrevista a un miembro de la brigada de trata de seres humanos española y se expondrán una serie de propuestas para mejorar la asistencia a las víctimas de este delito.

**Palabras claves:** Trata de personas, explotación sexual, España, América del Sur, métodos de captación, protección víctimas.

Human trafficking is a global problem that violates human rights. In South America, the socio-economic crisis makes it easier for international groups to sexually exploit vulnerable women of this region. Some of these women are trafficked to European countries, with Spain being one of the main destinations. In this paper an approach will be made to understand this transnational trafficking. For this, the socio-economic context of both Spain and South America will be analyzed. Then the legislation of the countries involved will be analyzed. Next, the main risk factors, the profile of both victims and traffickers, and the main victim protection mechanisms will be presented. Finally, an interview will be held with a member of the Spanish human trafficking unit and a series of proposals will be presented to improve assistance to victims of this crime.

**Key words:** Human trafficking, sexual exploitation, Spain, South America, recruitment methods, victims' protection.

## Introducción

La trata de seres humanos es el tercer negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial, solo por detrás del tráfico de armas y drogas. Según el U.S. Department of State, hay alrededor de 24,9 millones de personas que son víctimas de este delito a nivel global. El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, define la trata de seres humanos como:

El reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. (Naciones Unidas, 2000, p. 2)

Hay distintas formas de explotación, como la esclavitud o extracción de órganos, siendo la sexual, junto con la laboral, una de las más comúnmente utilizadas. Además, la mayoría de las víctimas traficadas son mujeres. En su *Global Report on Trafficking in Persons*, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señala que en el año 2018 el 46% de las víctimas eran mujeres. El número de personas que son traficadas va en aumento cada año debido a los muchos factores que lo facilitan. En América del Sur la situación socioeconómica ha empeorado y además se ha visto afectada por la pandemia mundial del COVID-19, provocando una mayor pobreza, desempleo, discriminación, desigualdad, entre otros. Esto ha acarreado un deterioro en la calidad de vida de sus ciudadanos causando que muchas mujeres busquen nuevas oportunidades que les permitan subsistir. Los grupos organizados, pero también en muchas ocasiones familiares o conocidos de las víctimas, se aprovechan de su situación de vulnerabilidad y las engañan ofreciéndoles oportunidades laborales que les permitirán tener una mejor vida. Una vez las mujeres acceden a esta propuesta son amenazadas, coaccionadas emocionalmente, agredidas y explotadas sexualmente por los traficantes. La mayoría de las mujeres son explotadas en su país de origen, en lo que se conoce como trata interna, pero también pueden ser trasladadas dentro de la misma región. Sin embargo, algunas son trasladadas fuera de la región a otros continentes como Europa. En Europa, uno de los principales destinos de estas víctimas es España, que sirve tanto como país de destino o tránsito. La

mayoría de las víctimas latinoamericanas que llegan a España para ser explotadas son de Colombia, Venezuela, Paraguay y Brasil (Meneses Falcón y Urio, 2021).

El presente trabajo tiene como finalidad corroborar que el deteriorado contexto socio económico de América del Sur está influyendo en el aumento de la trata de blancas con España. Para ello, en el siguiente trabajo se abordarán los siguientes objetivos:

- Identificar el perfil de las víctimas traficadas en América del Sur.
- Indagar cuáles son los métodos de captación más predominantes entre los traficantes.
- Identificar cuál es el perfil de los traficantes que trasladan a las mujeres a España.
- Comparar las distintas alternativas que ofrecen España y los países de América del Sur para la protección de las víctimas.
- Identificar posibles soluciones para disminuir la trata de blancas entre España y Latinoamérica.

### **Metodología**

Para el presente trabajo de revisión bibliográfica se han recopilado artículos e informes, de instituciones como la UNODC, que contenían información acerca de la trata de blancas y los agentes implicados en ella. Además de la recopilación de artículos, para enriquecer la información encontrada se realizó una entrevista a los miembros de la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos de España y se elaboró una encuesta en *Google Forms* acerca de la trata de personas.

### **Estrategia de búsqueda**

En función de los objetivos establecidos, se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos de *Scopus*, *Google Scholar*, *Dialnet*, *ResearchGate*, *Sage Journals*, *Semantic Scholar*, *Redalyc*, *Academic Search Complete* y *E-Journals*. La búsqueda de bibliografía se realizó en inglés y en español con las palabras claves: Trata de seres humanos, explotación sexual, España, América del Sur, métodos de captación, protección víctimas, *human trafficking*, *sexual exploitation*, *Spain*, *South America*, *recruitment methods*, *victims' protection*. Los criterios que se utilizaron para seleccionar artículos, además de las palabras claves, eran que sean artículos en inglés y español, que no sean tesis y que sean acerca de la trata de blancas en España y América del Sur. Esta primera revisión bibliográfica arrojó 71 artículos, de los que se descartaron 34 artículos por no

cumplir con los criterios mencionados con anterioridad y 3 por encontrarse repetidos. Finalizada la selección de artículos se obtuvieron 34 artículos, 21 en inglés y 13 en español.

### **Elaboración de entrevista y encuesta**

Para la conversación con la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos de España se elaboraron una serie de preguntas que tenían como finalidad verificar y complementar la información obtenida en la búsqueda bibliográfica. Las preguntas elaboradas fueron las siguientes:

- Con el empeoramiento de la situación socioeconómica en América del Sur, ¿ha aumentado el número de víctimas de trata que llegan a España?
- ¿De qué países suelen ser las víctimas? ¿A través de qué ciudades entran las víctimas y de qué manera (avión, barco, por coche cruzando la frontera)?
- ¿Por qué los traficantes no tienen dificultades para traer a las víctimas a España?

Las respuestas a estas preguntas se complementaron con información adicional que surgió a lo largo de la conversación.

El cuestionario acerca de la Trata de Seres Humanos fue elaborado con la finalidad de recoger los conocimientos que tienen un sector de la población española acerca de este delito. La encuesta fue realizada a través de *Google Forms*, en colaboración con dos compañeras, y recoge 14 preguntas acerca de la trata de personas y la prostitución. El cuestionario se distribuyó a través de las redes sociales y a todos los participantes se les informó que la participación sería anónima. La encuesta estuvo abierta desde el 11 de diciembre hasta el 18 de diciembre. En ese periodo de tiempo se consiguió recabar 186 respuestas de 109 mujeres y 77 hombres (figura 1), de edades comprendidas entre los 14 y 70 años (figura 2).

## **Marco jurídico**

### **Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños**

El Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños es uno de los tres Protocolos de Palermo. Estos protocolos fueron adoptados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional que tuvo lugar en Palermo, Italia en diciembre del año 2000

Trata de Blancas entre España y América del Sur: una forma de esclavitud moderna

(United Nations, 2000). El Protocolo contra la trata de seres humanos entra en vigor el 25 de diciembre del 2003 y hasta la fecha ha sido ratificado por 178 estados.

Este protocolo supuso un antes y un después en la lucha internacional contra la trata de seres humanos debido a que fue el primer instrumento universal jurídicamente vinculante que aportaba una definición consensuada y aprobada, por los países que ratificaron el protocolo, acerca de qué es la trata (Mapelli Caffarena, 2012). En la definición aportada por el protocolo se concretan aspectos fundamentales que son necesarios conocer y tener en consideración para entender la trata como son la acción (que implica la captación, transporte, traslado y acogida o recepción), los medios utilizados por los traficantes para someter a las víctimas (amenaza, uso de fuerza, abuso de poder, entre otros) y la finalidad de la trata de seres humanos (explotación sexual, laboral, tráfico de órganos, matrimonios forzosos, etc.). El protocolo de Palermo tiene como objetivo hacer que los estados que ratifican el protocolo se comprometan a combatir contra la trata, tanto nacional como internacional, y perseguir, identificar y condenar a los traficantes y grupos organizados. El protocolo también se interesa por el bienestar de la víctima y por eso incluye un apartado en el que se menciona la protección y asistencia a las víctimas de este delito. Todos los aspectos mencionados en el protocolo tienen como finalidad facilitar la cooperación internacional entre los países miembros en la lucha contra la trata de seres humanos (Mapelli Caffarena, 2012).

## **España**

En España, el delito de trata de seres humanos se encuentra recogido en el artículo 177 bis del título VII bis del Código Penal (Mapelli Caffarena, 2012). Dicho artículo del Código Penal menciona las penas y las conductas que constituyen la trata de seres humanos y que, por tanto, son sancionables. Como se aprecia en la figura 3, en la encuesta realizada a 186 personas, el 32,3% considera que las penas establecidas en el artículo 177 bis son para proxenetas y clientes, sin embargo, en España no se sanciona a los clientes de este delito. También se mencionan las formas de explotación que son sancionables como el trabajo forzado, esclavitud, explotación sexual, extracción de órganos y matrimonios forzados. El título VIII bis, que recoge el artículo 177 bis, es implementado al Código Penal cuando entra en vigor la Ley Orgánica 5/2010 del 22 de junio. Antes de su entrada en vigor, el delito de trata se encontraba tipificado junto con el delito de inmigración clandestina en el artículo 318 bis (Fernández Burgueño, 2017). A pesar de



haberse separado ambos delitos en el Código Penal, en el derecho penal español se continúa confundiendo el delito de trata de personas con el de migración ilegal lo que supone un problema a la hora de perseguirlos para condenarlos (Villacampa Estiarte y Torres, 2017).

### **América del Sur**

En América del Sur, las legislaturas de todos los países han recogido el delito de trata de seres humanos. Sin embargo, hay legislaturas en las que se sanciona más duramente este delito y en las que se especifica con mayor precisión las conductas que lo constituyen y son, por ende, sancionables. En algunos países también se han establecido los protocolos y medidas de protección y asistencia a las víctimas que se seguirán una vez estas sean rescatadas.

En Paraguay, el delito contra la trata de seres humanos se encuentra tipificado en la ley 4788, que es la ley integral contra la trata de personas que entró en vigor el 18 de diciembre del 2012. La ley 4788 tiene como finalidad prevenir y sancionar a quienes cometan este delito, tanto en Paraguay como en el extranjero, y recoge diversos aspectos relacionados con la trata como son el ámbito de aplicación, definición, circunstancias agravantes, indemnización para las víctimas, medios de investigación empleados por la policía, protección y asistencia a las víctimas y testigos, la estrategia nacional contra la trata, entre otros (García Ascolani, 2013).

En Brasil, en el año 2016 se aprobó la ley nº13.344 de prevención y represión de la trata interna e internacional de personas y las medidas de atención a las víctimas. Esta ley establece que se sancionará a quienes cometan este delito tanto en Brasil, con una víctima de nacionalidad brasilera o de otra nacionalidad, como a quienes exploten en el extranjero a una víctima brasilera. Además de las penas previstas, también se establecen las medidas de asistencia a la víctima y para la prevención y represión de la trata en Brasil (IPPDH, 2019). Un dato importante que destacar es que Brasil tiene un acuerdo bilateral con algunos países europeos, entre los que se encuentra España, en el que se especifica que se repatriará a Brasil a las víctimas de trata de blancas brasileras que hayan sido rescatadas e identificadas por los cuerpos de seguridad de aquellos países. Una vez en Brasil, las víctimas pueden elegir entre reunirse con sus familiares o ir a un centro de asistencia a las víctimas (Jorge Birol, 2013).

El 26 de agosto del 2005 se aprueba en Colombia la ley n° 985 en las que se establecen medidas contra la trata junto con las normas para la atención y protección de las víctimas (Reyes Jaimes et ál, 2018). El 12 de junio del 2014, se aprueba el decreto 1069, que modifica parcialmente la ley 985 de 2005, en el que se recogen medidas de asistencia a las víctimas del delito de trata de personas (Reyes Jaimes et ál, 2018).

Por último, en Venezuela el artículo 54 de la Constitución venezolana menciona la trata de personas y las penas con las que se sancionará a aquellas personas que cometan este delito. La trata de personas también se encuentra tipificada en dos leyes orgánicas. En la ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que fue publicado en el año 2007, el artículo 15 y 56 hacen referencia a las formas de violencia que existen y se pueden ejercer contra la mujer, entre las que se encuentra la trata de blancas. En la ley orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, el artículo 41 menciona la trata de personas y las penas que se imponen por cometer este delito (OTPAL, 2015).

## **Marco teórico**

### **Contexto**

El tráfico de personas es un problema global que afecta a varios países de los diferentes continentes (Nady Sigmon, 2008). Para regiones como América del Sur la trata de seres humanos, en especial la de mujeres y niños, es un problema que va en aumento debido a que estos países sirven como lugar de captación, destino y traslado para las víctimas nacionales o extranjeras (Ribando Seelke, 2016). Hay distintos factores que pueden favorecer la trata de mujeres como la globalización, migración, desigualdad social y laboral, desempleo, pobreza, entre otros. Estos factores facilitan la captación de víctimas, por parte de los traficantes o grupos organizados, en países menos desarrollados y su posterior traslado y explotación en países en los que hay condiciones económicas más favorables (Giménez-Salinas Framis, 2011). España esac uno de los principales destinos para las víctimas de América del Sur debido a la situación económica más favorable y a la similitud idiomática y cultural, pero también porque es uno de los países que presenta un mayor consumo de prostitución entre su población (Meneses Falcón y Urio, 2021).

América del Sur es considerada una de las regiones del mundo con mayor índice de desigualdad (Grima y Chávez Gutiérrez, 2021). En América del Sur los niveles de

pobreza y desigualdad son sumamente altos y van en aumento con el paso de los años debido a las crisis políticas, sociales y sanitarias que se han dado (Bastia, 2006). Además, América del Sur es una región en donde los índices de devaluación y violencia contra la mujer son sumamente altos (Stanford et ál, 2018). Los tipos de violencia contra la mujer más presentes en América del Sur son la violación, violencia doméstica, violencia estructural, debido a que son sociedades en las que las mujeres tienen menos oportunidades laborales, y la trata de blancas. Muchos de estos tipos de violencia contra las mujeres no son reportados debido a que muchas víctimas sienten vergüenza y desconfianza hacia las autoridades y miedo a no ser creídas y a las repercusiones o consecuencias que puedan ocurrir o llevar a cabo sus agresores si se enteran de que han acudido a la policía a presentar una denuncia contra ellos. (Wilson, 2014). Otro factor sumamente importante en América del Sur que propicia la trata de blancas es la corrupción. La corrupción, muy presente en varios países de la región, supone un gran obstáculo en la lucha nacional e internacional contra la trata. En la región se han visto numerosos casos en los que los miembros de las propias instituciones encargadas de proteger y asistir a las víctimas se encontraban involucrados o recibían pagos o servicios de los grupos organizados que se encargaban de traficar y explotar sexualmente mujeres a cambio de que no se les persiguiera o condenara (Sevilla Bauón, 2013). La corrupción no solo entorpece la persecución de estos grupos organizados, sino que aumenta la desconfianza de las víctimas hacia las autoridades y políticos, propiciando que muchas de ellas no quieran denunciar.

La situación socioeconómica ha empeorado con la pandemia sanitaria global causada por el COVID-19 debido a que se ha incrementado la desigualdad y vulnerabilidad existente en muchos países generando un escenario aún más propicio para la trata de blancas. La crisis sanitaria ha incrementado el desempleo y ha reducido los ingresos, sobretodo de la clase media, causando que un gran número de personas pasen a vivir en situaciones de pobreza y más precarias (Grima y Chávez Gutiérrez, 2021). Todos estos factores también favorecen a que las víctimas busquen emigrar en busca de nuevas oportunidades laborales y condiciones de vida más favorables que no encuentran en sus países de origen o residencia y que creen que en el extranjero encontrarán (Giménez-Salinas Framis, 2011). Los grupos criminales, conocedores de esta situación, se han adaptado al contexto actual y han comenzado a utilizar en mayor medida el ofrecimiento de trabajo como principal método de captación de víctimas en países de América del Sur (Grima y Chávez

Gutiérrez, 2021). Las víctimas aceptan estos trabajos en otros países con la esperanza de encontrar mejores oportunidades económicas y laborales que les permitirá vivir mejor a sus familias y a ellas (Ribando Seelke, 2016).

En conclusión, podemos ver como este nuevo contexto en América del Sur no ha disminuido la trata de personas, sino que, por el contrario, la ha aumentado debido a que los grupos criminales han sido capaces de adaptarse a estas nuevas circunstancias para aprovecharse de la vulnerabilidad de las víctimas. Los actuales problemas a nivel económico, laboral y, ahora, sanitario son los que ocupan el foco de atención de los dirigentes y, como consecuencia, dejan de lado las problemáticas relacionadas con la trata de blancas. Los grupos criminales, además de ser conscientes de estas nuevas circunstancias, saben que en estos momentos la lucha contra la trata no está en el centro de las políticas públicas ni es la preocupación principal de los organismos de gobierno y protección porque están enfocando sus esfuerzos en combatir y solucionar otros problemas que consideran más prioritarios y urgentes como, por ejemplo, los problemas sanitarios y los estragos económicos y sociales derivados de la pandemia del COVID-19 (Grima y Chávez Gutiérrez, 2021). La pandemia sanitaria, y los problemas derivados de ella, están acaparando la mayor atención y, como consecuencia, la lucha contra la trata de personas ha sido relegada a un segundo plano, haciendo que los criminales aprovechan esta oportunidad de actuar sin tanta vigilancia por parte de las autoridades.

### **Aproximación criminológica**

Para entender la trata de personas es importante abordar aspectos fundamentales como son el perfil de las víctimas, los factores de riesgo que pueden favorecer que alguien se convierta en víctima y los traficantes y sus métodos de operar. De la misma forma, se presenta indispensable conocer las formas de protección y asistencia a las víctimas y las dificultades para que esto ocurra.

### ***Perfil de la víctima y factores de riesgo***

Como se ha mencionado anteriormente, la mayoría de las víctimas de trata de personas que vienen a España provienen de Brasil, Venezuela, Colombia y Paraguay (Meneses Falcón y Urío, 2021). En estos países hay notorias diferencias económicas, sociales y laborales entre sectores de la población, aumentadas por la pandemia de salud pública,

que hacen que las mujeres busquen mejores oportunidades laborales y de vida en otros países y esto favorece la trata de personas (Grima y Chávez Gutiérrez, 2021).

La mayoría de las víctimas de trata provenientes de América del Sur son mujeres con pocos o nulos estudios y formación profesional que viven en zonas precarias de la ciudad o pueblos en el interior del país donde predomina la pobreza (Ribando Seelke, 2016). Debido a la escasa formación y estudios, muchas de estas mujeres están desempleadas o cuentan con empleos precarios, como peluqueras, manicuristas, enfermeras, secretarias o limpiadoras de hogares, en los que reciben una compensación económica insuficiente. Algunas incluso ejercen la prostitución. Sin embargo, con estos trabajos no obtienen un ingreso económico elevado que les sirva para cubrir sus necesidades básicas y llevar un estilo de vida favorable. Los traficantes y grupos organizados son concedores de las precarias situaciones económicas y laborales en las que viven muchas mujeres y se aprovechan de ello para aproximarse a las víctimas o su entorno familiar y engañarlas (Pedra y Birol, 2013).

Es importante tener en cuenta los factores de riesgo que pueden favorecer el que una mujer se convierta en víctima de este crimen que vulnera los derechos humanos. Los factores de riesgo están relacionados con la falta de empleo y vivienda y la privación económica. Los factores de riesgo más comúnmente mencionados son el desempleo o empleo precario, la falta de alternativas laborales, precariedad económica, escasa o nula educación, falta de formación laboral, pobreza, existencia de personas dependientes a su cargo (hijos, padres o familiares mayores o enfermos), haber sufrido abuso sexual o físico en el pasado, desintegración familiar, no contar con vivienda, adicción a sustancias, entre otros (Bastia, 2006). Uno de los factores de riesgo más importantes es el desempleo y la falta de alternativas laborales en su lugar de residencia. Es de suma importancia que existan alternativas laborales a las que estas mujeres puedan acceder para así reducir no solo el riesgo de que se conviertan en víctimas de trata sino también de que sean nuevamente traficadas. Las víctimas de trata reciben una compensación económica muy baja, porque los traficantes se quedan con la gran mayoría de lo que ganan, pero esta es a veces incluso más de lo que podrían obtener en sus precarios trabajos en su país de origen (Guinn y Steglich, 2002). De ahí la importancia de tener alternativas laborales que puedan ayudar a prevenir la victimización y la revictimización.

Además de estos factores de riesgo mencionados anteriormente, que pueden ser personales, hay otros factores de riesgo externos que también facilitan la trata de personas. Estos factores de riesgo externos tienen que ver con el país de origen de las víctimas y son situaciones que favorecen no solo a que una mujer se convierta en víctima sino también a la actuación de los traficantes. Entre los factores externos más comunes se encuentran la violencia y discriminación de género, los débiles o escasos controles migratorios, la corrupción de las autoridades y organismos de seguridad, el aumento de demandas de servicios sexuales y la existencia de grupos de crimen organizado (Guinn y Steglich, 2002). Estos factores externos favorecen la trata y hacen que las mujeres quieran salir de su país de origen en busca de otras oportunidades laborales y económicas (Pedra y Birol, 2013). Todos estos factores, tanto externos como personales, aumentan la vulnerabilidad de las mujeres a convertirse en víctimas.

Los grupos organizados o individuos que trafican personas conocen la situación de vulnerabilidad de las mujeres en estos países de América del Sur y se aproximan a ellas y las engañan ofreciéndoles trabajos como limpiadoras del hogar, camareras, bailarinas, cuidadoras de niños o personas mayores, modelos, entre otros (Meneses Falcón y Urío, 2021). Los traficantes también pueden utilizar otros métodos de captación, como por ejemplo el *lover boy*. Todos estos métodos tienen en común la promesa que le hacen los traficantes a las mujeres de que las llevarán a un país donde hay mayores oportunidades laborales y donde tendrán una mejor calidad de vida. Una vez que las víctimas son captadas, bien porque han aceptado la oferta de trabajo o han sido coaccionadas, son trasladadas al país de destino, en este caso España, utilizando el medio de transporte aéreo (Villacampa y Torres, 2015). Estas víctimas ingresan a España por los dos aeropuertos principales, Barajas (Madrid) y el Prat (Barcelona). Algunas de las víctimas no cuentan con pasaporte por lo que los traficantes se encargan de proporcionarles un documento falsificado con el que puedan ingresar (Meneses Falcón y Urío, 2021).

Cuando las víctimas llegan al país de destino se dan cuenta que han sido engañadas y que las promesas que les hicieron eran falsas (Mehlman-Orozco, 2017). Además, los traficantes les informan que han adquirido una deuda debido a que ellos han cubierto los gastos para la gestión de los documentos, el transporte, entre otros servicios. Las deudas de las víctimas de origen Latinoamericano suelen oscilar entre los 6,000 y 8,000 euros (Meneses Falcón y Urío, 2021). Muchas mujeres antes de llegar al país de destino pasan

por diferentes grupos que las transportan a distintas localizaciones dentro de la región, aumentando así su deuda (Hodge y Lietz, 2007). A estos gastos iniciales (transporte, documentación, traslado, entre otros) se le van sumando otros gastos (ropa, maquillaje, condones, vivienda, comida, entre otros) que incrementan sustancialmente la deuda y que las víctimas deben pagar con sus futuras ganancias obtenidas a través de la explotación sexual a la que son sometidas (Meneses Falcón y Urío, 2021). Son forzadas por los proxenetas a realizar todo tipo de actos y actividades sexuales con un elevado número de clientes a lo largo del día para poder saldar su deuda y conseguir su libertad. Las mujeres también pueden ser obligadas a participar en videos o películas pornográficas que luego son publicas en páginas webs en las cuales los clientes pagan para visualizar dichos contenidos. Las víctimas, en la mayoría de los casos, desconocían el tipo de trabajo que iban a realizar y las condiciones en las que vivirían (Hodge y Lietz, 2007).

Las víctimas se encuentran aisladas, con su libertad de movimiento restringida y controlada por los encargados de los locales o viviendas en las que trabajan (Hodge y Lietz, 2007). Sufren constantes violaciones por parte de los clientes y traficantes y también están expuestas a violencia, intimidación y tortura por parte de los proxenetas. Las víctimas son constantemente amenazadas por los miembros de los grupos organizados acerca de las consecuencias que puede haber para su familia y ella si es que intentan escapar, denunciar o no trabajan, por lo que viven en un constante miedo (Pedra y Birol, 2013). Además del miedo a las represalias y las consecuencias físicas que sufren como consecuencia de las violaciones y la violencia ejercida contra ellas, las víctimas también pueden presentar serios problemas de salud mental (Hodge, 2014).

Por último, es importante recalcar que muchas mujeres no se consideran víctimas porque creen que ellas, de alguna manera, han facilitado o contribuido a su explotación. Se culpan porque consideran que podrían haber evitado esta situación si hubiesen tenido, por ejemplo, más cuidado y sospechado más de las promesas que les hacían acerca del trabajo y de tener una vida más próspera (Pedra y Birol, 2013).

### ***Perfil de los traficantes.***

La trata de seres humanos es, después del tráfico de armas y drogas, el negocio ilícito que más ganancias genera a los grupos de crimen organizado debido a que la venta y tráfico de mujeres, pero también de niños, resulta bastante lucrativo (Hodge y Lietz, 2007). La

trata de seres humanos es un crimen cometido por grupos de crimen organizado, nacionales o transnacionales, pero también por grupos más pequeños que se contactan con otros, bien dentro del mismo país o región o extranjeros, o por individuos que se organizan para cometer este delito por que el que obtienen grandes sumas de dinero (Nady Sigmon, 2008). Además, es importante resaltar que las redes encargadas de la compra, venta y explotación de mujeres no solo están compuestas por criminales altamente especializados que forman parte de grupos transnacionales. También pueden estar integrados por personas más cercanas a las víctimas como, por ejemplo, familiares, amigos, vecinos, conocidos del trabajo, entre otros, lo que facilita la captación de estas (Piscitelli, 2008).

Los grupos de crimen organizado han evolucionado hasta convertirse en grupos complejos que se encargan no solo de reclutar sino también de transportar y explotar a las mujeres tanto en el país de origen como en el extranjero. Hay grupos que, por el contrario, no han crecido y han decidido especializarse más en un área o función concreta como puede ser, por ejemplo, la captación o explotación (Hodge y Lietz, 2007). Los grupos de crimen organizado, además de cometer el delito de trata de seres humanos, cometen una gran variedad de delitos como pueden ser falsedad documental, lavado de dinero, tráfico de drogas, fraude fiscal, entre otros (Nady Sigmon, 2008).

Hay autores que han agrupado los factores, que contribuyen a la trata de personas y que son manipulados por los traficantes para captar mujeres, en dos grupos que han denominado *push* y *pull factors* (Hodge y Lietz, 2007). Estos dos factores están presentes en todos los países. Los *push factors* son los factores estructurales que están presentes en los países de origen de las víctimas y que son los que empujan o motivan a que las mujeres quieran emigrar en busca de nuevas oportunidades. Estos factores incluyen la pobreza, la inestabilidad económica, laboral y política y la violencia de género, entre otros (Bastia, 2006). En cambio, los *pull factors* son los factores que están presentes en los países de destino que atraen a las víctimas hacia ellos. Un ejemplo de pull factor sería la propaganda en medios de comunicación o en prensa que promocionan los beneficios, la mejor calidad de vida y de oportunidades laborales y económicas que hay en otros países más desarrollados, como por ejemplo España. Esto hace que las potenciales víctimas se sientan atraídas por estos lugares y busquen formas de emigrar a estos países (Ribando Seelke, 2016).

Trata de Blancas entre España y América del Sur: una forma de esclavitud moderna



Los traficantes manipulan los *push* y *pull factors* para poder acercarse a las personas más vulnerables de la sociedad que son más fáciles de reclutar. Las víctimas son captadas, por lo general, en su país de origen. Los grupos de crimen organizado utilizan una gran diversidad de métodos de captación, dependiendo del perfil de las víctimas y la situación en la que se encuentren, entre los que se encuentran las ofertas de trabajo, oportunidad de estudiar en el extranjero, participación en concursos de belleza, entre otros (Hodge, 2014). Muchas de las mujeres no saben que están siendo engañadas y que una vez en el país de destino serán explotadas sexualmente por los traficantes para obtener un beneficio económico (Hodge y Lietz, 2007).

La oferta del trabajo es una de las formas de reclutamiento más predominante. Personas, conocidas o desconocidas, le ofrecen a la víctima una oferta de trabajo en otro país de, por ejemplo, mesera, bailarina, camarera, empleada del hogar, modelo, cuidadora de niños o personas mayores, entre otros. Las mujeres también pueden ver ofertas de trabajo atractivas que los traficantes han promocionado en la radio o en anuncios de periódicos y se contactan con ellos para conseguir una entrevista (Guinn y Steglich, 2002). Una vez en España, el país de destino, las mujeres latinoamericanas descubren que las condiciones laborales que les habían prometido los proxenetas no existen y ven como su pasaporte y otros documentos personales son confiscados. Otra forma de reclutamiento frecuente es el método *loverboy*. Los traficantes establecen contacto con la víctima, por internet o presencialmente, y establecen una relación amorosa con ella. El traficante le compra regalos, la invita a comer, habla frecuentemente con ella para obtener su confianza y enamorarla y, cuando lo consigue, le dice que se vaya a vivir a otro país con él con la promesa de un prospero futuro juntos (Villacampa y Torres, 2015).

En algunos países de América del Sur, las familias también juegan un papel en el reclutamiento de las víctimas. Es común que en zonas rurales, los traficantes se aproximen a las familias de las potenciales víctimas, que son sumamente pobres, y les ofrecen dinero a cambio de llevarse a sus hijas al extranjero. Los traficantes engañan a las familias y les prometen que cuidarán de sus hijas y que tendrán un trabajo en condiciones favorables que les permitirá llevar una mejor vida. Además, les dicen que están dispuestos a darles a cambio una cantidad de dinero favorable que puede ayudar al mantenimiento del resto de miembros de la familia. Los familiares caen en los engaños de las redes y aceptan la oferta desconociendo el futuro que les espera a sus hijas (Hodge y Lietz, 2007). También

se puede dar el caso en el que son los propios familiares quienes, aprovechándose de la confianza establecida, engañan a mujeres de su familia para convencerlas de irse a España con ellos con la promesa de hospedarlas y ayudarlas conseguir trabajo (Villacampa y Torres, 2015). Otro método de reclutamiento, aunque no es de los más utilizados, es el secuestro. Cuando las mujeres rechazan la oferta de trabajo o de emigrar que le ofrecen los traficantes, estos las secuestran y las trasladan al extranjero contra su voluntad. Para transportar a estas mujeres, los traficantes suelen sobornar a los oficiales de migración de los aeropuertos y falsificar pasaportes y documentos de identidad para conseguir transportarlas al extranjero (Hodge y Lietz, 2007).

Por último, no es poco frecuente que las redes se aproximen a mujeres que ejercen la prostitución en sus países de origen para ofrecerles ejercer el mismo trabajo, pero en mejores condiciones y con una mayor remuneración económica en España. Las mujeres aceptan al considerar que estas condiciones ofrecidas son favorables, sin embargo, desconocen la situación de explotación en la que van a vivir y trabajar (Hodge y Lietz, 2007).

Debido a la pandemia mundial causada por el COVID-19, el uso de internet para contactarse con las víctimas se ha vuelto más frecuente. Los delincuentes hacen uso de las redes sociales y otros métodos de comunicación a través de internet para contactarse con potenciales víctimas y ofrecerles trabajos, estudios en el extranjero o establecer relaciones amorosas con ellas y convencerlas de trasladarse a otro país (Grima y Chávez Gutiérrez, 2021). También debido a la pandemia se han producido cambios en el uso de establecimientos o prostíbulos donde se explotaban a las mujeres. El confinamiento, causado por la crisis sanitaria, supuso el cierre de establecimientos (prostíbulos, clubes, bares, discotecas, salones de masajes) por lo que los clientes no podían acudir a los locales donde los proxenetas explotaban a las mujeres. Los grupos organizados, obligados por la situación, comenzaron a llevar a las víctimas a los domicilios privados de los clientes o de los propios traficantes para ahí ser explotadas (Grima y Chávez Gutiérrez, 2021). Esto demuestra otra vez cómo los proxenetas han sabido adaptarse a la situación actual para seguir obteniendo el beneficioso económico que les genera la explotación sexual de mujeres.

Una vez que las víctimas son captadas, los criminales se encargan de organizar el viaje y de comprar los billetes de avión hacia España (Villacampa, 2015). Cuando llegan a España, los traficantes les explican a las víctimas que han adquirido una cuantiosa deuda con ellos y que tienen que pagarla prostituyéndose (Hodge y Lietz, 2007). Los traficantes buscan controlar a las víctimas para que acepten la propuesta de trabajo, no se resistan, intenten escapar ni denuncien su situación ante las autoridades. Para esto utilizan múltiples métodos de control a través de la violencia física, como las violaciones y golpes, y psicológica, como el aislamiento, la intimidación y las amenazan con deportarlas o causarle daño a su familia o a ellas (Hodge, 2014).

En España, los criminales, como método de control, aíslan a las mujeres y confiscan sus pasaportes y documentos de identidad. Los traficantes procuran que las víctimas no tengan contacto con el mundo exterior y por eso no las suelen dejar salir y si lo hacen es siempre en compañía de algún miembro de la organización que las vigile. Esto aumenta la vulnerabilidad de las víctimas que se encuentran aisladas en un país desconocido, en donde su único contacto son los miembros del grupo que las explota (Villacampa y Torres, 2015). Los traficantes también golpean a las víctimas y utilizan métodos de tortura, como quemarlas con cigarrillos u otros objetos y cortarlas y ponerles sal en las heridas, para someterlas e imponer miedo y tener control sobre ellas. Las heridas que les causan a las mujeres suelen ser en zonas del cuerpo no muy visibles para que no afecte al “producto” de cara a los clientes (Hodge y Lietz, 2007). El asesinato no es poco común y muchas víctimas rescatadas afirman haber sido testigos del asesinato de alguna compañera. Esto lo hacen los proxenetas para sembrar el miedo en el resto de las mujeres y enviar un mensaje de advertencia sobre lo que les sucederá si no obedecen. También suelen asesinar cuando consideran que con una determinada víctima no van a obtener mayores ganancias económicas en un futuro (Nady Sigmon, 2008).

Por último, otro método de control, y que también usan los proxenetas para que las mujeres puedan atender al mayor número de clientes posibles, es el uso de las drogas. Los tratantes les proporcionan drogas a las mujeres y las obligan a consumirlas para que puedan rendir más y atender el mayor número posible de clientes al día (Hodge y Lietz, 2007). Las drogas también hacen que los criminales obtengan un mayor poder y control sobre las víctimas porque estas se vuelven más vulnerables y, por lo tanto, manejables (Villacampa y Torres, 2015). Como consecuencia de este consumo forzado, algunas

víctimas se vuelven adictas a las drogas y esto favorece que dependan aún más de sus traficantes porque son ellos quienes les proporcionan las drogas a cambio de que sigan trabajando y generando dinero para ellos (Piscitelli, 2008).

El riesgo que supone para estos grupos o individuos traficar con mujeres es mínimo. En muchos países la prostitución es legal, ilegal o no está regulada por la ley, lo que dificulta los esfuerzos por condenar a los traficantes (Hodge y Lietz, 2007). El riesgo de encarcelación también se reduce debido a que en muchos países donde operan las mafias hay altos niveles de corrupción y los gobernantes y oficiales de seguridad son sobornados por los traficantes para no procesar o investigar los casos a cambio de dinero o de obtener servicios sexuales por parte de las víctimas (Hodge, 2014). También, es común que las víctimas tengan miedo a denunciar por temor a las represalias de los tratantes hacia sus familias o ella o porque los traficantes tienen un alto nivel de control debido a la violencia extrema que ejercen sobre ellas (Wilson, 2014).

### **Protección y asistencia a las víctimas**

La protección y la asistencia a las víctimas es un elemento indispensable en la lucha contra la trata de seres humanos. La trata de seres humanos es un ciclo que no se detendrá si es que no hay un apoyo, protección y asistencia hacia las víctimas de este delito. Las víctimas deben sentirse seguras y protegidas porque sino no tomarán la decisión de denunciar su situación y a los proxenetas ante las autoridades porque tienen miedo a las consecuencias que esto pueda generar.

En España, la protección y asistencia a las víctimas está recogida en el Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos. Este Protocolo, que entró en vigor el 28 de octubre del 2011, es el más importante en España en materia de protección y asistencia a las víctimas del delito. Además, busca resguardar los derechos humanos de las mujeres víctimas de este delito para evitar que se produzca una victimización secundaria (Alonso García, 2021). En el Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de Trata de Seres Humanos se recogen una serie de medidas y pasos a seguir para detectar, identificar, asistir y proteger a las mujeres víctimas de trata y los derechos, tanto de atención como materiales, a los que tienen acceso las víctimas. También, en este protocolo se busca fomentar la comunicación y coordinación entre las instituciones gubernamentales competentes y con las organizaciones que trabajan con víctimas del

delito de trata (Miranda-Ruche y Villacampa Estiarte, 2021). El protocolo menciona, entre otras cosas, la existencia del periodo de restablecimiento y reflexión, de duración mínima de 90 días, al que pueden acogerse aquellas víctimas que se encuentren en España en situación irregular. Además, la ley establece que durante este periodo las víctimas tendrán a su disposición ayuda tanto física como psicológica necesaria para su recuperación (Alonso García, 2021).

Al igual que en España, países de América del Sur, como Colombia, Brasil, Venezuela y Paraguay, tienen leyes o normativas en las que se recogen las medidas de protección y asistencia a las víctimas estipuladas por la ley. En Colombia, en la ley 985 y en el decreto 1069 se encuentran recogidas las medidas para la atención, protección y asistencia que se deben prestar a las víctimas de trata. La ley 985 menciona que estas disposiciones y el acceso a servicios sanitarios y psicológicos es tanto para víctimas colombianas como para extranjeras. Por su parte, en el decreto 1069 se establece que aquellas víctimas de nacionalidad extranjera que deseen regresar a su país de origen serán repatriadas y los organismos competentes serán quienes se encarguen tanto de la gestión del viaje como de la tramitación de los documentos necesarios. Además, en ambas leyes se especifica que las medidas de asistencia y protección también se pueden aplicar a familiares de primer grado y cónyuges o parejas sentimentales de las víctimas. Por último, mencionan que la ley establece que la víctima debe estar informada durante todo el proceso y que durante todo este tiempo se velará por su seguridad e integridad (Reyes Jaimes et ál, 2018).

En Brasil, la ley 13.344 agrupa las medidas de asistencia a las víctimas de trata. Estas medidas se fundamentan en el respeto a los derechos humanos de las víctimas y, por eso, la ley establece que todas sus necesidades, físicas, materiales o psicológica, deben ser cubiertas. También se ayudará a la víctima extranjera que necesite resolver su situación administrativa. Además de las medidas de asistencia a las víctimas, se estipulan una serie de derechos a los que están sujetas las víctimas que son el derecho a la salud, tanto física como emocional, y al acceso a la asistencia jurídica, social, laboral, entre otros (IPPDH, 2019).

En Paraguay, la ley 4788 menciona las medidas de atención que se emplearan con las víctimas de trata de blancas. Entre las principales medidas de atención se encuentran el trasladar a la mujer que haya sido víctima a un refugio donde se vele por su seguridad y

la atención por profesionales especializados tanto en el ámbito médico, psicológico y jurídico (García Ascolani, 2013).

Por último, en Venezuela en el artículo 33 de la ley orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se establecen los protocolos de atención disponibles y que se deben seguir para atender a las mujeres que sean víctimas de diversos tipos de violencia, entre los que se encuentra la trata de personas (OTPAL, 2015).

Como se ha mencionado con anterioridad, el brindar protección y asistencia a las víctimas de trata es de suma importancia para su recuperación y para la lucha contra la trata. La trata de seres humanos deja consecuencias sumamente graves en las víctimas tanto a nivel físico como psicológico. Por eso, la identificación de las víctimas se debe realizar cuanto antes para evitar que estas consecuencias se agraven por la permanencia en esta situación traumática (Pedra y Birol, 2013). Sin embargo, identificar a las víctimas no es una tarea sencilla y supone una de las grandes dificultades en la lucha contra la trata de seres humanos (Okech, Morreau y Benson, 2012). Las víctimas del delito de trata de blancas no se suelen reconocer como víctimas por miedo a las consecuencias o represalias de sus proxenetas (Piscitelli, 2008). Hay varios factores que pueden dificultar tanto la identificación como la asistencia de las víctimas de trata, pero entre los principales se encuentra el trauma que sufren las víctimas debido a la violencia psicológica y física que han ejercido los proxenetas contra ellas para controlarlas, someterlas y evitar que se escapen. La exposición prolongada a esta situación traumática y a la violencia puede causar la aparición de trastornos psicológicos como el Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT). Esto también puede generar en las víctimas un miedo por su seguridad y la de sus familiares, por lo que deciden que lo mejor es obedecer y no intentar pedir ayuda por miedo a las represalias (Nady Sigmon, 2008).

Otro obstáculo para la identificación es el miedo de las víctimas a reportar su situación ante las autoridades. El miedo a denunciar su situación se debe a varios factores. Por un lado, se aprecia que las víctimas de trata tienen sentimientos de culpa y vergüenza porque creen, erróneamente, que ellas podrían haber hecho algo para evitar esta situación. A estos sentimientos, se le suma la preocupación de las víctimas por saber qué van a pensar sus familiares cuando descubran el tipo de “trabajo” que han estado realizando durante este tiempo. La suma de todos estos sentimientos causa que la víctima decida no denunciar su

situación y continuar “trabajando” para sus traficantes porque no ven una salida posible (Pedra y Birol, 2013). Por otro lado, es común que las víctimas desconfíen de las autoridades locales. La corrupción de las autoridades por parte de los traficantes es uno de los grandes obstáculos en la lucha contra la trata. Hay ocasiones en las que las propias víctimas son testigos de como funcionarios y miembros de los cuerpos de seguridad acuden a los locales donde se encuentran para abusar de ellas o para recibir sobornos por parte de los miembros de los grupos organizados a cambio de no investigar, por lo que no confían en ellos (Nady Sigmon, 2008). También, han ocurrido casos en los que son las propias autoridades quienes devuelven a las víctimas a sus proxenetas cuando escapan o denuncian su situación. Esto destruye la confianza de las víctimas y las hace sentirse aún más aisladas e impotentes (Hodge, 2014).

Las dificultades para diferenciar la trata de blancas del tráfico ilícito de personas por parte de los Cuerpos de Seguridad dificultan la identificación de víctimas de trata. Se suele confundir a las víctimas de trata con migrantes que intentan permanecer irregularmente en territorio español y por eso no se les reconoce y atienden como víctimas que son (Nady Sigmon, 2008). Si bien en ambos delitos el traslado de la víctima puede comenzar de manera voluntaria, en la trata la víctima descubre, bien cuando ha llegado al destino o durante el viaje, que ha sido engañada y que las condiciones de trabajo o las promesas que le habían hecho no se van a cumplir. En cambio, el tráfico ilícito de personas es voluntario y las ganancias que obtienen los traficantes es debido al pago que le hace la persona que contrata sus servicios para que lo transporte a otro país y una vez en este no hay relación o contacto entre ambos. Por el contrario, en la trata de blancas los traficantes obtienen ingresos a través de la explotación sexual de las mujeres que han traficado (Alonso García, 2021).

Otro factor muy importante es el miedo de las víctimas a ser deportadas. Las víctimas se encuentran en un país que desconocen de manera irregular y sin sus documentos de identidad, porque estos fueron confiscados por los traficantes, o con documentos falsificados. Los proxenetas les han dicho constantemente a las víctimas que si escapan serán arrestadas por la policía y deportadas a su país de origen, por lo que muchas víctimas prefieren permanecer ejerciendo la prostitución para evitar esta situación (Nady Sigmon, 2008). Son varios los países que otorgan permisos de residencia y trabajo para las víctimas de trata. Sin embargo, en países como, por ejemplo, España estos permisos están

supeditados a que la víctima colabore con la investigación policial contra los grupos de crimen organizado. Si bien también se pueden otorgar permisos de residencia en España por razones humanitarias, la mayoría de los permisos están condicionados a que la víctima colabore con las autoridades competentes y una vez finalizado el proceso policial y judicial, las víctimas no tienen la garantía de que su permiso de residencia y laboral será extendido. Es por esto que algunas víctimas deciden seguir trabajando para sus proxenetas hasta que puedan pagar su deuda y obtener su libertad (Milano, 2016).

Todas estas razones mencionadas, que dificultan la identificación efectiva de las víctimas de trata, deben ser abordadas y solucionadas. Los procesos de identificación de las víctimas de trata requieren varios cambios para lograr que esta sea efectiva. Se debe formar más a los miembros de las fuerzas de seguridad para que estén mejor capacitados para identificar y reconocer a las víctimas y así no las confundan con migrantes que se encuentran en España en situación irregular o criminales (Mehlman-Orozco, 2017). También, las autoridades deben tener presentes que el objetivo de la identificación debe ser la atención a las víctimas y sus necesidades y posteriormente, una vez conseguido esto, preguntarles si están dispuestas a participar en el procedimiento judicial (Okech, Morreau y Benson, 2012).

La identificación de las víctimas es fundamental porque es el paso previo a la asistencia. Los servicios de asistencia a las víctimas deben estar disponibles para ellas desde que son identificadas hasta que se encuentran en un buen estado de salud física y psicológica (Okech, Morreau y Benson, 2012). Las víctimas suelen desconocer los servicios de asistencia que tienen a su disposición. Es fundamental que tengan conocimiento de estas medidas a las que tienen acceso porque pueden motivarlas a intentar escapar de sus proxenetas y pedir ayuda para poder denunciar. Una vez identificadas, las víctimas deben ser protegidas por las autoridades y se les debe proporcionar un lugar seguro donde quedarse y el acceso a servicios sanitarios y psicológicos (Hodge, 2014).

La asistencia sanitaria es indispensable porque las mujeres que han sido traficadas suelen presentar una gran variedad de problemas de salud como consecuencia del abuso, físico y sexual, al que han sido sometidas, la escasez de comida y sueño, entre otros. Las víctimas de trata presentan un alto riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual debido a las prácticas sexuales que han sido obligadas a practicar e infecciones debido a



abortos clandestinos que les fueron practicados cuando había un embarazo no deseado. También es común que presenten quemaduras, cortes, fracturas o roturas de huesos por las brutales golpizas diarias a la que eran sometidas (Dovydaitis, 2009). Todas estas heridas y problemas de salud de las víctimas no han sido atendidas porque los proxenetas no dejaban que acudan a un centro sanitario por miedo a que sean identificadas y auxiliadas por los profesionales. Además de problemas físicos, las víctimas presentan problemas psicológicos severos debido al persistente maltrato psicológico al que han sido sometidas. Es común que muchas mujeres que han sido víctimas de trata presenten trastorno de estrés post traumático, adicciones, depresión, intenciones suicidas, síntomas somáticos, ansiedad, entre otros (Giménez Salinas Framis, 2011). Resulta indispensable la atención psicológica de las víctimas para evitar una revictimización futura y para que puedan reinsertarse en la sociedad (Hodge, 2014).

La protección y asistencia a las víctimas es un elemento fundamental en la lucha contra la trata de personas. En la lucha contra la trata se tiene que, por un lado, perseguir y sancionar a los proxenetas y grupos organizados, pero también se tiene que velar por la seguridad de las víctimas y su recuperación. En varias ocasiones se ve a la víctima como un mero testigo cuyo testimonio es indispensable para condenar a los traficantes y se deja de lado todo el sufrimiento y las consecuencias físicas y psicológicas causadas por la explotación sexual a la que ha sido sometida. Se debe formar más a los cuerpos de seguridad y a otros profesionales para que puedan identificar correctamente a las víctimas de trata sin confundirlas con criminales o migrantes ilegales (Mehlman-Orozco, 2017).

Una vez identificadas, se procederá a atenderlas informándolas acerca de los servicios a los que tienen derecho a acceder y que facilitarán su recuperación. También se ha demostrado que es indispensable que los países tengan la posibilidad de brindar asilo o permiso de residencia y trabajo a estas víctimas para que puedan comenzar una nueva vida y no caer nuevamente en las redes de trata de personas. Si las víctimas son repatriadas, en contra de su voluntad o porque no hay la posibilidad de extender su permiso, al mismo lugar donde fueron captadas, en donde no había trabajo ni condiciones económicas y de vida favorables, es muy probable que estas mujeres vuelvan a buscar oportunidades laborales en el extranjero y que las personas que les ofrezcan estas oportunidades sean nuevamente los traficantes. De esta manera el círculo volvería a repetirse (Bastia, 2006). En países en los que, como España, hay la posibilidad de solicitar

un permiso de residencia, los criterios para solicitar estos permisos, bien de carácter permanente o provisional, aún no se encuentran del todo definidos lo que supone un problema y genera incertidumbre en la víctima que desconoce si su situación migratoria va a resolverse y si va a poder permanecer en el país (Milano, 2016).

### **Marco práctico: entrevista**

Para enriquecer los datos aportados en este trabajo, se mantuvo una conversación con la Brigada Central contra la Trata de Seres Humanos (BCTSH). En la conversación, se comentó que hace unos años el mayor número de mujeres traficadas en España provenían de Europa del Este, más en concreto de países como Bulgaria y Rumania. Sin embargo, en los últimos años la situación ha cambiado y ahora el volumen de mujeres traficadas desde Latinoamérica ha aumentado considerablemente, sobretodo de países como Venezuela y Paraguay, como se ha encontrado en la bibliografía. Prueba de ello es que antiguamente había dos grupos en la BCTSH que se encargaban de los casos relacionados con América del Sur, pero debido al aumento de los casos provenientes de Europa del Este, se cerró uno de los grupos. Con el aumento de víctimas latinoamericanas, este grupo ha visto aumentado su volumen de trabajo. La BCTSH argumenta que el aumento de víctimas de América del Sur se debe a la delicada situación social, económica y política que está viviendo la región que ha causado una gran pobreza que empuja a las mujeres a salir de su país en busca de nuevas oportunidades. En este contexto aparecen los grupos organizados que las trasladan hacia España. Las víctimas llegan a España por vía aérea a aeropuertos como Barajas (Madrid) o el Prat (Barcelona).

Otro aspecto importante comentado fue el relacionado con el reglamento de la Unión Europea que exonera a determinados países de la obligación de visado para cruzar las fronteras de los Estados miembros. Este reglamento fue aprobado en el 2018, cuando la situación en América del Sur era muy distinta a la actual, el ingreso de las clases medias era más elevado y había menos pobreza. El que países como Paraguay, Brasil, Colombia y Venezuela hayan sido incorporados a este reglamento ha permitido el tránsito de ciudadanos de los países mencionados, facilitando el intercambio comercial y el turismo. Lamentablemente, estas disposiciones son utilizadas por las mafias que aprovechan que ya no es necesario demostrar solvencia económica para obtener visado. Ello, sumado a la crisis actual, ha permitido aumentar la trata y abaratar los costes de los grupos criminales que ya no deben ocuparse del gasto extra que suponía solicitar el visado.

Trata de Blancas entre España y América del Sur: una forma de esclavitud moderna

## **Propuestas**

### **Conocimiento de indicadores**

En la lucha contra la trata de seres humanos estamos involucrados todos, desde las víctimas y Cuerpos de Seguridad del Estado hasta los ciudadanos. Si bien, como se ha mencionado anteriormente, son los Cuerpos de Seguridad los encargados de identificar a las víctimas de trata en España, resulta indispensable que los ciudadanos tengan conocimiento de determinados indicadores que pueden servir para identificar a aquellas personas que pueden estar siendo explotadas sexualmente. Uno de los indicadores que es útil para identificar a las víctimas de trata es la ausencia de documentación (pasaporte, DNI o NIE) o que otra persona sea quién retenga estos documentos por ella (Hodge, 2014). Otros indicadores son que la presunta víctima este constantemente acompañada por una persona que la vigila, la presencia de signos físicos que evidencien una violencia física (signos notorios de dolor, moratones, huesos rotos, quemaduras de cigarrillos), que viva con un gran número de mujeres en una misma vivienda, muestras significativas de miedo o tendencia a evadir determinadas preguntas relacionadas, por ejemplo, con su trabajo, entre otros (Logan, Walker y Hunt, 2009). Si los ciudadanos conocen estos indicadores van a poder poner en conocimiento de las autoridades sus sospechas para que se encarguen de investigar para poder rescatar a estas posibles víctimas.

### **Campañas de concientización**

Otra propuesta que ayudaría en la lucha contra la trata de blancas y en aumentar el conocimiento que se tiene acerca de este delito es promover campañas de concientización acerca de la trata de seres humanos. Las campañas en la lucha contra la trata se podrían dividir en tres tipos en función de su destinatario. Por un lado, estarían aquellas campañas dirigidas a la población general que tendrían como finalidad buscar que los ciudadanos se dieran cuenta de que todos podemos aportar en la lucha contra este delito si nos informamos. Informarse también incluye el ser consciente de que algunas de las mujeres que están en los prostíbulos pueden estar ahí contra su voluntad y siendo explotadas. Esto último es importante porque en España el consumo de la prostitución, tanto en prostíbulos como en pisos, está yendo en aumento, sobre todo en la población joven (Menses-Falcón y Urío, 2021). Como se observa en la figura 4, el 60,2% de los encuestados consideran que 1 de cada 3 hombres consumen prostitución en España. Se le tiene que enseñar a la población joven que el consumir la prostitución incrementa la trata de blancas porque los

proxenetas y grupos organizados ven que los servicios sexuales les generan muchas ganancias y que cada vez son más las personas que pagan por consumirlos.

Las campañas contra la trata pueden tener como destinatarias a las propias víctimas. Es común que las víctimas no pidan ayuda porque desconocen los derechos que tienen y los servicios a los que tienen acceso si acuden a las autoridades para denunciar su situación. Si se hacen campañas con publicidad en sitios estratégicos (paradas de buses, en periódicos, anuncios de radio, entre otros), a los que la víctima puede tener acceso fácilmente, con información acerca de a dónde y a quién acudir, qué servicios se les ofrece y qué derechos tienen, será un factor motivacional muy importante que puede fomentar que la víctima busque pedir ayuda sin miedo a quedar desamparada. Las campañas también pueden ir dirigidas hacia las potenciales víctimas para prevenir que sean captadas por los traficantes. Estas campañas de prevención podrían consistir en hacer anuncios, visuales y audiovisuales, y publicitarlos en todos los medios de comunicación posibles para que les llegue a aquellos ciudadanos más vulnerables a ser víctimas. En estas campañas se tienen que informar acerca de diversos aspectos fundamentales de la trata, que suelen ser desconocidos para la población, cómo el perfil de las víctimas y los métodos de captación más predominantes. Como se aprecia en la figura 5, este desconocimiento que se suele tener se ve reflejado en que el 76,3% de los encuestados desconocían la existencia del método *loverboy*, uno de los principales métodos de captación utilizados por los traficantes. Todo esto tendrá como finalidad formar a la población para que sea menos vulnerable y este más alerta y así prevenir que más mujeres se conviertan en víctimas.

### **Trabajo coordinado entre los Cuerpos de Seguridad de los países implicados**

Es de suma importancia que haya un trabajo más coordinado entre los Cuerpos de Seguridad de los distintos países implicados en la trata de personas tanto como país de destino como de origen y tránsito. El trabajo coordinado entre las policías de los distintos países permitirá que se rescaten más víctimas y se detengan más traficantes. Además de coordinar con la policía de los países implicados, se debe contar con el apoyo de organismos internacionales que operan en varios países como, por ejemplo, la INTERPOL. El trabajo con distintos organismos y cuerpos de seguridad internacionales es fundamental para la lucha contra la trata de personas porque muchas de las redes que operan traficando mujeres son internacionales y si no hay una comunicación y una

actuación coordinada entre los organismos de los países implicados, las medidas que se tomen no serán eficientes para detener el trabajo de estos grupos organizados.

Una manera útil que pueden tener los agentes de seguridad para comunicarse y compartir información con agentes de otros países es a través de una base de datos que sea de acceso internacional. Actualmente la información se encuentra recogida en diversas bases de datos y esto hace que resulte difícil para la policía explorar y encontrar la información que necesita de manera rápida. La existencia de distintas bases de datos también dificulta el intercambio de información entre distintas entidades. Una propuesta podría ser que existan más bases de datos internacionales, como la del INTERPOL, que permita recoger información y compartirla de manera más rápida para así poder identificar criminales y víctimas. En estas bases de datos debe haber información acerca de los traficantes que contenga su edad, nacionalidad, fotografía más reciente, antecedentes penales y posible implicación en grupos organizados u otros delitos relacionados con la trata como, por ejemplo, la falsificación de documentos o lavado de dinero. También se debe incluir información sobre personas que han sido reportadas como desaparecidas y que podrían estar siendo traficadas por grupos organizados. Además de tener información acerca de posibles víctimas y traficantes, se puede recoger información que permita identificar las rutas que emplean los grupos organizados para traficar mujeres. Si las policías de distintos países pueden acceder a esta información, pueden relacionar personas o formas de operar de otros grupos o personas detenidas en otros países con los que hayan detenido en su país. Relacionando información de personas y modos de operar pueden ver si se trata de un grupo criminal más grande que opera a nivel internacional. Esto se notifica y así es como se desmantelan estos grupos. El tener una base de datos que contenga información completa, organizada y accesible internacionalmente facilitará el trabajo internacional en la lucha contra la trata porque todos los organismos manejarán los mismos datos.

### **Control de aeropuertos**

Es necesario que haya un mayor control en los aeropuertos porque es por donde entran la mayoría de las víctimas procedentes de Latinoamérica. A los policías que se encuentran en el área de migraciones de los aeropuertos se les debe formar para que conozcan una serie de indicadores con los que pueden identificar a una víctima de trata, pero también a un traficante. También se debe formar a los trabajadores de las aerolíneas para que puedan detectar posibles víctimas y traficantes en los aviones y, una vez aterricen, contacten con

la policía para comunicar sus sospechas. El uso de estos indicadores permitirá identificar posibles víctimas y traficantes para detenerlos apenas ingresen al país y antes de que lleguen a los lugares donde tienen pensado explotar a las víctimas. Muchas de las víctimas ingresan al país con documentos de identidad falsos que les han sido proporcionados por los traficantes. Para poder identificar esto, se debe fortalecer el control de documentos que se realiza en el aeropuerto implementando protocolos o sistemas inteligentes que faciliten la detección de documentación o visa falsificada. Cuando se sospeche que un documento puede ser falso, la policía migratoria española debe ser capaz de contactar rápidamente a la policía del país de origen para hacer las consultas necesarias y transmitir su sospecha. Para que esta comunicación se lleve a cabo sería de vital importancia implementar algún programa inteligente que permita buscar información en bases de datos internacionales acerca de esta persona y alertar a la policía de los países de origen para poder consultar con ella. Para que todo esto se puede llevar a cabo, es necesario implementar protocolos sumamente detallados que le sirvan a la policía de migraciones como guía para saber cómo actuar en estas situaciones. La existencia de estos protocolos permitirá que se actúe con todas las garantías de la ley y que se identifiquen posibles traficantes y víctimas siguiendo unos criterios objetivos.

### **Conclusiones**

La trata de seres humanos, en especial la de mujeres, entre países de América del Sur, como Colombia, Brasil, Venezuela y Paraguay, y España se ha visto incrementada en los últimos años debido a los problemas socioeconómicos presentes en los países de origen. Diversos factores, como la pobreza y el desempleo, presentes en los mencionados países de América del Sur, empujan a las mujeres que habitan allí a emigrar a otro país en busca de mejores oportunidades económicas y laborales para una mejor calidad de vida. Los grupos organizados conocen estos factores y los manipulan para conseguir engañar a mujeres que pueden explotar sexualmente para obtener un cuantioso beneficio económico. Además de estos factores externos, se ha observado que las víctimas de trata de blancas que proceden de América del Sur tienen un determinado perfil. Suelen ser mujeres con un bajo nivel educativo y económico y que se encuentran desempleadas o que tienen un trabajo precario que no les permite cubrir sus necesidades básicas ni las de sus familiares. Una vez en el país de destino, las víctimas son aisladas y se les amenaza con causarles daño para que no denuncien su situación a las autoridades.

La trata de mujeres es llevada a cabo tanto por grupos organizados internacionales o nacionales como por grupos más pequeños o individuos. En el caso de los grupos organizados, es común que además de cometer este delito cometan otros, como el tráfico de drogas. Los grupos de crimen organizados e individuos especializados en trata utilizan diversos métodos de captación para engañar a las mujeres y conseguir que salgan de su país de origen hacia otro en el que serán explotadas. Entre los métodos de reclutamiento más comunes en América del Sur se encuentran la oferta de trabajo, la captación por parte de familiares, loverboy y el uso de internet, siendo este último el que más ha aumentado durante la pandemia del COVID-19. Los traficantes se encargan de todos los gastos del transporte y cuando la víctima llega al país de destino, le informan que tienen una deuda con ellos que deben pagar ejerciendo la prostitución. Los proxenetas también utilizan diversos métodos de control, físicos y verbales, que les permiten doblegar la voluntad de sus víctimas para que hagan lo que se les pide sin oponer resistencia.

En la lucha contra la trata de personas es fundamental la existencia de medidas tanto de asistencia como de protección hacia las víctimas que presentan secuelas físicas y psicológicas. En ese sentido, tanto España como los países de América del Sur mencionados cuentan con varias medidas que tienen como finalidad conseguir la recuperación de la víctima de trata. Además, algunas de estas medidas están orientadas a evitar una posible revictimización porque al encontrarse en una situación de vulnerabilidad la posibilidad de que vuelvan a ser traficadas es muy alta. En todos estos países se recogen medidas de asistencia psicológica, médica y jurídica, entre otras para cubrir las necesidades de las víctimas. En España, además existe el periodo de restablecimiento y reflexión al que la víctima tiene derecho a acogerse para poder reflexionar mientras recibe ayuda. Finalmente se debe recordar que en la lucha contra la trata de blancas la implicación de los Cuerpos de Seguridad del Estado y la ciudadanía es fundamental. Se deben implementar campañas de concientización que permitan ampliar el conocimiento que la población tiene acerca de este delito para que puedan denunciar la situación de posibles víctimas a las autoridades. Estas campañas informativas también pueden ir dirigidas a las víctimas y poblaciones de riesgo. Es fundamental que las víctimas y potenciales víctimas conozcan los modos de actuar de los traficantes, para que puedan tomar precauciones, e información acerca de los derechos y servicios que recibirán y las formas de contactarse con las autoridades para solicitar ayuda.

### Bibliografía

- Alonso García, S. (2021). La trata de seres humanos en España. Análisis crítico de la normativa española y propuestas para una mayor protección de la víctima. *Universitas*, (34), 39-74. doi: <https://doi.org/10.20318/universitas.2020.5869>
- Bastia, T. (2006). Stolen Lives or lack of rights? Gender, migration and trafficking. *Labour Capital and Society*, 39(2), 20-47.
- Dovydaitis, T. (2009). Human Trafficking: The role of the Health Care Provider. *J Midwifery Womens Health*, 55(5), 462–467. doi: 10.1016/j.jmwh.2009.12.017.
- Fernández Burgueño, Borja. (2017). La trata de seres humanos en la legislación nacional e internacional y su relación con la protección internacional. *Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 51(2). <http://dx.doi.org/10.5209/NOMA.55490>
- García Ascolani, María José. (2013). Comentario sobre la nueva Ley integral contra la trata de personas en Paraguay. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, (3), 151-158.
- Giménez-Salinas Framis, A. (2011). La explotación y trata de mujeres con fines sexuales: el papel del sector salud. *Gaceta Sanitaria*, 25(5), 351-352. doi: 10.1016/j.gaceta.2011.07.001
- Grima, J.M., y Chávez Gutiérrez, M.A. (2021). La trata de personas en América Latina en tiempos de pandemia de covid-19. *Educación Social: revista de intervención socioeducativa*, (78), 7-11.
- Guinn, D.E., y Steglich, E. (2002). In modern bondage. Sex trafficking in the Americas (vol. 12). *Brill | Nijhoff*. doi: <https://doi.org/10.1163/9789004478763>
- Hodge, D.R. (2014). Assisting victims of human trafficking strategies to facilitate identification, exit from trafficking, and the restoration of wellness. *Social Work*, 54(2), 111-118. doi:10.1093/sw/swu002
- Hodge, D.R., y Lietz, C.A. (2007). The international sexual trafficking of women and children: A review of the literature. *Affilia*, 22(2), 163-174. doi:10.1177/0886109907299055
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH). (2019). Migración, derechos sociales y políticas contra la trata de personas en las fronteras del MERCOSUR: El caso de las ciudades de la “Triple Frontera”.
- Logan, Walker y Hunt, (2009). Understanding human trafficking in the United States. *Trauma violence & Abuse*, 10(1), 3-30. doi: 10.1177/1524838008327262



- Mapelli Caffarena, Borja. (2012). La trata de personas. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 65(1), 25-62.
- Menses-Falcón, C., y Urío, S. (2021). Trafficking for the Purpose of Sexual Exploitation in Spain: estimates and reality. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (174), 89-108. doi: <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.174.89>
- Mehlman-Orozco, K. (2017). Projected heroes and self-perceived manipulators: understanding the duplicitous identities of human traffickers. *Trends in Organized Crime*, 23(5). doi: 10.1007/s12117-017-9325-4
- Milano, V. (2016). Protección de las víctimas de trata con fines de explotación sexual: estándares internacionales en materia de enfoque de derechos humanos y retos relativos a su aplicación en España. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (32), 1697-5197. doi: [10.17103/reei.32.05](https://doi.org/10.17103/reei.32.05)
- Miranda-Ruche, X. y Villacampa Estiarte, C. (2021). Assistance to victims of human trafficking: A critical comparative analysis of Spain's framework protocol. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 28(2), 141-166. doi: <https://doi.org/10.14198/ALTERN2021.28.2.01>
- Nady Sigmon, J. (2008). Combating Modern-Day Slavery: issues in identifying and assisting victims of human trafficking worldwide. *Victims and offenders*, (3), 245-257. doi: 10.1080/15564880801938508
- Observatorio Regional de Trata de Personas en América Latina (OTPAL). (2015). La trata de personas en Venezuela. *Asuntos del Sur*, (2).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2010). Trafficking in Persons to Europe for sexual exploitation.
- Okech, D., Morreau, W., y Benson, K. (2012). Human trafficking: Improving victim identification and service provision. *International Social Work*, 55(4), 488-503. doi: 10.1177/0020872811425805
- Pedra, A., y Birol, J. (2013). Human Trafficking Victims. Identification and profile in Brazil. *International Perspectives in Victimology*, 7(2), 18-24. doi: 10.5364/ipiv.7.2.18
- Piscitelli, A. (2008). Between the "mafias" and "help": The building of knowledge of human trafficking. *Cadernos Pagu*, 1(31).
- Reyes Jaimes, J., Vargas Parra, J., y C. Aceros, J. (2018). Análisis de las medidas de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia en perspectiva de derechos humanos. *Revista Opinión Jurídica*, 17(33), 99-121.

- Ribando Seelke, C. (2016). *Trafficking in Persons in Latin America and the Caribbean. Congressional Research Service.*
- Sevilla Bayón, N. (2013). La trata de personas: situación y perspectivas en América Latina. *Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria.*
- Stanford, K., Cappetta, A., Ahn, R., y Macias-Konstantopoulos, W. (2018). Sex and Labor Trafficking in Paraguay; risk factors, needs assessment, and the role of the health care system. *Journal of Interpersonal Violence, 36*(9-10), 4806-4831. doi: 10.1177/0886260518788364
- United Nations. (2000). Protocol to prevent, suppress and punish trafficking in persons, especially women and children, supplementing the United Nations convention against transnational organized crime.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020). Global report on trafficking in persons 2020. *United Nations publication.*
- U.S. Department of State. (2020). About Human Trafficking.
- Villacampa Estiarte, C. (2014). Víctimas de la trata de seres humanos: su tutela a la luz de las últimas reformas penales sustantivas y procesales proyectadas. *Revista para el Análisis del Derecho, (2)*, 1-30.
- Villacampa, C., y Torres, N. (2015). Trafficked Women in Prison: The Problem of Double Victimization. *European Journal on Criminal Policy and Research, 21*(1), 99-115. doi: 10.1007/s10610-014-9240-z
- Villacampa, C., y Torres, N. (2017). Human trafficking for criminal exploitation: The Failure to Identify Victims. *European Journal on Criminal Policy and Research, 23*(2), 1-16. doi: 10.1007/s10610-017-9343-4
- Wilson, T.D. (2014). Introduction: violence against women in Latin America. *Latin American Perspectives, 41*(1), 3-18. doi: <https://doi.org/10.1177/0094582X13492143>

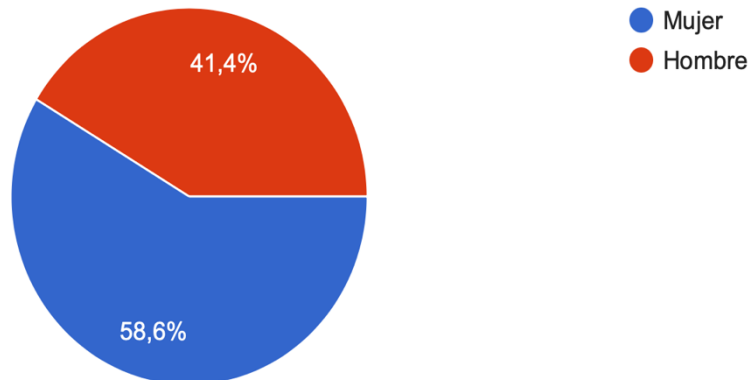
## Anexo

**Figura 1**

*Sexo de los participantes del cuestionario “Trata de seres humanos”*

Sexo

186 respuestas

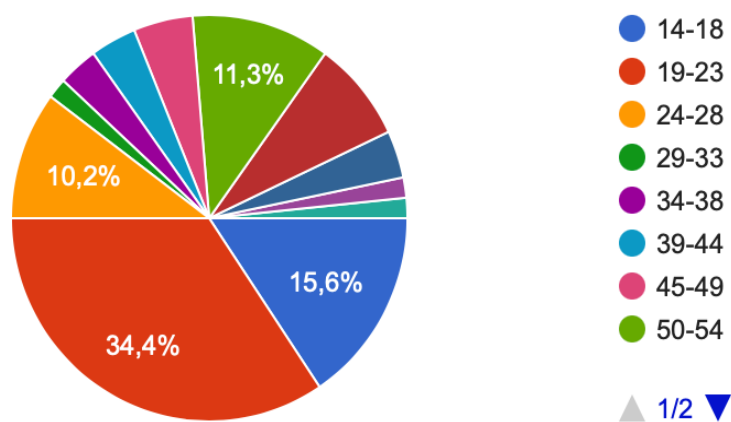


**Figura 2**

*Edades de los participantes del cuestionario “Trata de seres humanos”*

Edad

186 respuestas

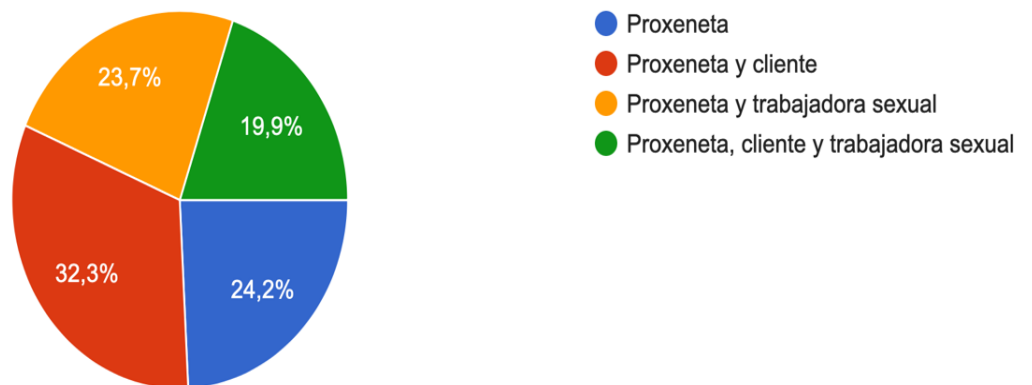


### Figura 3

Resultado del cuestionario “Trata de seres humanos”

En la trata con fines de explotación sexual, ¿quiénes son penalizados?

186 respuestas

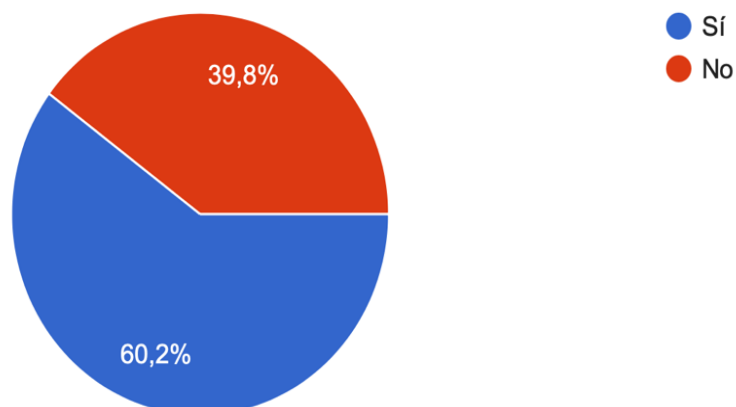


### Figura 4

Resultados del cuestionario “Trata de seres humanos”

1 de cada 3 hombres consume prostitución

186 respuestas



**Figura 5**

*Resultados del cuestionario "Trata de seres humanos"*

¿Conoces el método de captación conocido como "loverboy"?

186 respuestas

